



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 2005

VISTO:

La Resolución Nro. 307/04 referida al Expte. FHCS Nro. 1884 , por el que se tramita, el concurso de antecedentes y oposición de la cátedra CORRIENTES HISTORIOGRÁFICAS ; y

CONSIDERANDO:

Que en distintos días de Mayo de 2005 vencen los plazos de ampliación otorgados para la sustanciación de ese concurso;

Que es decisión de la Facultad dar continuidad al proceso de concursos docentes como mecanismo de legitimación de la labor académica de sus docentes y de la institución, en particular, y en general, de la misma existencia de la universidad pública, una vez superados los obstáculos que impidieron la sustanciación en el plazo original previsto por la reglamentación vigente;

Que para este fin debe otorgarse toda oportunidad posible para que estos concursos puedan implementarse, cuestión también contemplada en la Ordenanza de concursos;

Que la fundamentación expresada en los considerandos anteriores es la que se ha venido adoptando regularmente en todos los casos anteriores sometidos a consideración de este Consejo;

Que es pertinente y conforme con el espíritu de la normativa aplicar el criterio previsto en el art. 2.7 habilitando un nuevo plazo para la ampliación de antecedentes;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

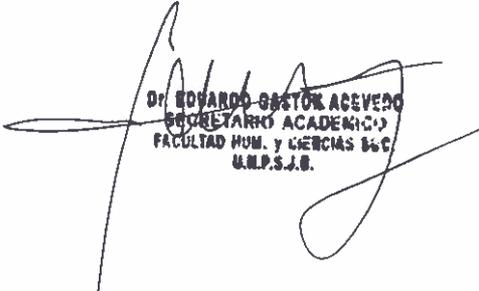
RESUELVE

Art. 1ro) Extender por seis meses el plazo para la sustanciación del concurso de antecedentes y oposición de la cátedra mencionada en el VISTO a partir de la fecha de vencimiento del plazo aprobado por la Resolución CAFHCS Nro. 307/04.

Art. 2do.) Autorizar a la Oficina de Concursos a habilitar en plazo administrativo para la ampliación de antecedentes de los postulantes inscriptos, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.7. de la Ordenanza 087.

Art. 3ro.) Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS Nro. 090/05


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS S/C
U.N.P.S.J.B.


Dr. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.